Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SETECIENTOS Y QVATRO.

En supposicion. Juan Bautista Lamberto, y Joseph Perez, mayores de fianza, y de lo hazer. Zaragoza que tubieren la debida asistencia, y haz asimismo tr.do de todo lo que resultare de esta diligencia. Y nobleciu.d Cuya untam.to y de sentirse agraviado el D. Fran.co Martinez Portur mediante su boto, se le de el testim.o que pide con la razon de los instrum.tos a que se acuerda, y Peticion: Se remite para que bie del Recurso. que mas bien le sito sea = Entre el = Peticion = Vale =

Eugenio Navarro

Clemente Lenza

Ante mi
Fran.co Perez

29, 8

Extraordin.o

En la muy noble y muy leal ciu.d de Cartaxena a la de la Ayuntam.to de ella a 11. de las nueve dias del mes de Agosto de mill y setecientos y quatro a.os se juntaron acabildo extraordinario los S.res Gen.l D. Carlos Sanfil y la Justizia Comendador de Villel de la Orden de San Jf.o Gov.or de las Armas de Aragon Corregid.or y Justizia mayor de Ciu.d y la de Murcia. D. Joseph Clemente D. Fran.co Montenegro. D. Luis Perez. D. Joseph Ant.o Costa D. Jf.o de Torres D. Juan de Olivera D. Henrrique Pedran D. Fran.co Martinez Portur Gr Jf.o Bap.ta Sacony D. Leandro Argosto. Y los S.res juntos acordaron lo que se certifica en la Ayuntam.to Joseph Franco. Portero de la ciudad certifica haber citado berizitado = para el acto dos los Caballeros. Y los S.res que a no pudido de haber Cantaor dn — Rios Ayuntam.to. Vna cantaor dn de un Mr. firmada de Villar socante. Armas que de Vibas sus. del despacho que acomo se sigue — El Rey mi amada Sepa dos. si en conformidad de sus R.s ordenes quanto a la Formacion de Milicias se hallaes. con Aquel num.o de Armas de la buena lidad que se requiere para Armar todo la gente que toca a su jurisdizion Zf

Interesado formado